

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

POZUELO DE ALARCON

Emisión de Deuda pública municipal 1985

El Ayuntamiento de mi presidencia, debidamente autorizado por la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda (Resolución de 20 de noviembre de 1985) y con la debida aprobación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (Resolución de 20 de diciembre de 1985), ha acordado la emisión de un empréstito, cuyas características principales son las siguientes:

Importe nominal de la emisión: 150.000.000 de pesetas en títulos de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Clase de títulos: Al portador.

Tipo de emisión: A la par, sin gastos.

Amortización: En diez años a contar de la emisión mediante ocho sorteos anuales consecutivos, siendo el primero de ellos al tercer año de la fecha de emisión, es decir, el 30 de diciembre de 1988.

Interés nominal: 13 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, con deducción de la retención correspondiente a cuenta de los impuestos.

Fecha de emisión: 30 de diciembre de 1985.

Plazo de «suscripción abierta»: Desde el 30 de diciembre de 1985 hasta el 23 de enero de 1986, ambos inclusive.

Entidad colaboradora a la colocación de los títulos: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 15 de febrero de 1986.

Beneficios fiscales de que gozarán los títulos: Exención total del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los títulos de la emisión gozan de la consideración de valores aptos para su admisión de oficio a cotización en Bolsa y son aptos para que se consideren fondos públicos computables a efectos de inversión por las Cajas de Ahorro.

En las oficinas centrales del Ayuntamiento, plaza del Padre Vallet, número 1, y en las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (central de la plaza de Celenque y sucursal de Pozuelo de Alarcón, en la plaza del Padre Vallet), se encuentra depositado el folleto de emisión aprobado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera por Resolución de 20 de diciembre de 1985, expediente E.151/85.

Pozuelo de Alarcón, 21 de diciembre de 1985.-El Alcalde.-11.951-A (91336).

ARAGON

Departamento de Economía y Hacienda

Deuda pública. Pago de intereses

La fecha de pago de los intereses de la Deuda pública de la Comunidad Autónoma de Aragón,

correspondiente al segundo vencimiento, se fija en el día 24 de diciembre de 1985.

Las cuantías de los intereses nominales, retenciones por impuestos e intereses netos, por cada título unitario de 100.000 pesetas nominales, son los siguientes:

Títulos suscritos en la primera fase de la emisión:

Intereses nominales: 6.500 pesetas.

Retención del 18 por 100: 1.170 pesetas.

Intereses netos por título unitario: 5.330 pesetas.

Títulos suscritos en la segunda fase de la emisión:

Intereses nominales: 1.625 pesetas.

Retención del 18 por 100: 292,50 pesetas.

Intereses netos por título unitario: 1.332,50 pesetas.

El servicio de pago de intereses se realizará, exclusivamente, a través de cualquiera de las Cajas de Ahorro con sede social en Aragón, a la libre elección de los interesados, mediante el cumplimiento de cuanto estipula al respecto la Orden de 9 de mayo de 1985, del Departamento de Economía y Hacienda. («Boletín Oficial de Aragón» de 14 de mayo de 1985).

Zaragoza, 5 de diciembre de 1985.-El Consejero de Economía y Hacienda, José Antonio Biescas Ferrer.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Expediente 25.242. Línea aérea a 44 KV a «Hospital de Medina», en Medina del Campo (Valladolid).

Por esta Delegación Territorial se ha sometido a información pública la petición presentada por «Iberduero, Sociedad Anónima», titular de la referida instalación, de urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de dicha instalación.

Esta información pública se ha notificado a través del «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», de fecha 14 de diciembre de 1985, del «Boletín Oficial de Castilla y León», de fecha 17 de diciembre de 1985, y del diario «El Norte de Castilla», de fecha 9 de diciembre de 1985.

Valladolid, 18 de diciembre de 1985.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-8.231-15 (91326).

UNIVERSIDADES

Escuela Universitaria de Enfermería

BARCELONA*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del

expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña Mercedes Salvadó Vilar, por extravío del anterior que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 40, número 4.141, y de esta Universidad, folio 243, número 2.882.

Barcelona, 24 de octubre de 1985.-La Secretaria.-4.852-D (79329).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición del nuevo título de Ayudante Técnico Sanitario a favor de doña Carmen Muñoz Pla, por extravío del anterior que le fue expedido en Madrid, registrado al folio 26, número 3.361, y de esta Universidad, folio 302, número 2.293.

Barcelona, 24 de octubre de 1985.-La Secretaria.-4.853-D (79330).

BANCO DE ESPAÑA

Circular número 30/1985, de 26 de noviembre

ENTIDADES DELEGADAS

Envío y recepción de billetes españoles a/de corresponsales bancarios

INSTRUCCIONES GENERALES

Instrucción primera.-Se autoriza a las entidades delegadas del Banco de España para realizar las operaciones con billetes españoles que a continuación se indican:

1. Efectuar remesas de billetes españoles a sus corresponsales bancarios extranjeros con adeudo de su importe en cuenta de pesetas convertibles.
2. Aceptar remesas de billetes españoles procedentes de sus corresponsales bancarios extranjeros para abono de su importe en cuenta de pesetas convertibles.

Instrucción segunda.-La salida de los billetes remesados desde el territorio nacional, así como su entrada en España desde el extranjero, deberán efectuarse obligatoriamente por la aduana del aeropuerto de Barajas (Madrid) o por la aduana del aeropuerto del Prat de Llobregat (Barcelona), no estando autorizados ni envíos ni recepción de billetes españoles por vía distinta de la aérea y aduana diferente de las indicadas, salvo las remesas de billetes españoles procedentes de Andorra, que se efectuarán a través de la aduana de Farga de Moles.

Instrucción tercera.-Las entidades delegadas centralizarán la realización de estas operaciones en una sola de sus oficinas.

Instrucción cuarta.-Para la debida clasificación de los cobros y pagos exteriores producidos por estas operaciones, se crea el código estadístico 11.50.01 «Remesas de billetes del Banco de España entre las entidades delegadas y sus corresponsales bancarios extranjeros», a añadir al anexo A de la circular 28/1984 del Banco de España.

Instrucción quinta.-La presente circular entrará en vigor el día 1 de marzo de 1986.

Nota.-Las instrucciones de procedimiento, así como los modelos a que se refieren las mismas, podrán ser consultados en el Negociado de Publicaciones del Banco de España.

Madrid, 26 de noviembre de 1985.-El Subgobernador.-11.807-A (90223).